

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
VII DIRECCION REGIONAL TALCA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO**

TALCA,

12 ENE 2010

RESOLUCION EXENTA N° 227 - VISTOS: Lo dispuesto en el Art. 7° letra o) de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N°7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley 20.314 del 12.12.2008 sobre presupuesto para el 2009; la Ley 19.886 publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003 sobre compras y contrataciones públicas y su Reglamento; las Resoluciones N°607 de 1996 y N°423 de 1998, sobre procedimientos para adquisiciones y otros, ambas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; la Resolución 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y,

CONSIDERANDO:

1° Las necesidades de esta Dirección Regional:

1.- HAUSER NUÑEZ GABRIEL VALENTIN Y OTRO	\$ 4.760.-
2.- JAIME ORTIZ VIEYTES	\$ 6.000.-
3.- ISABEL FIGUEROA CUBILLOS	\$ 6.000.-

RESUELVO:

1° AUTORIZASE la cancelación por recarga de 1 de 6 Kg. de extintor a base de polvo químico seco de la Unidad de Curicó sección Avaluaciones dependiente de la VII Dirección Regional Talca, Factura N° 577 del 04.01.2010, por un total de \$ 4.760.- (Cuatro mil setecientos sesenta pesos)

Proveedor HAUSER NUÑEZ GABRIEL VALENTIN Y OTRO, RUT N° 53.298.077-1, con domicilio en Calle D N° 112- Villa Rauco- Curicó.

2° El gasto que demande la presente operación deberá ser imputada: al subtítulo 22 "BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO", con la siguiente asignación:

532.08.99.01	"OTROS SERVICIOS GENERALES"	\$4.760.-
--------------	-----------------------------	-----------

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
"POR ORDEN DEL DIRECTOR"

FIRMADO: LUIS ENCINA BARROS - DIRECTOR REGIONAL (S)
Lo que comunico a usted, para su conocimiento y demás fines.



Cecilia Quezada Olave
Secretaria Depto. Administración (s)